



Ayuntamiento de Valdemoro

Registro general de Entrada

Destino: ALCALDIA

015398/2022

28/07/2022 15:16:05



ENMIENDA PARA EL PLENO ORDINARIO DE JULIO DE 2022

Grupo Municipal Popular Valdemoro

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR MAS MADRID SOBRE "ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE OLA DE CALOR EXTREMO QUE SEA DE APLICACIÓN TANTO LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES PUBLICOS , COMO A LOS QUE PRESAN SERVICIOS PUBLICOS A TRAVÉS DE OTRAS EMPRESAS O ENTIDADES"

Fundamentos Jurídicos:

ENMIENDA que presenta el **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** en el Ayuntamiento de Valdemoro para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del día 29 de julio de 2022 en relación con la proposición presentada por MAS MADRID, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL y el art. 97.5 REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Exposición de motivos:

La presente enmienda es a la totalidad del apartado "Acuerdos" de la proposición citada de MAS MADRID y parcial a la exposición de motivos, y todo ello por los argumentos que más abajo se irán explicando.

Coincidiendo plenamente con el sentido inicial y, entendemos, principal de la enmienda, cual es la elaboración de un protocolo municipal que regule medidas de diferente naturaleza para prevenir los efectos adversos de las olas de calor sobre nuestra ciudadanía, vemos que dicha proposición desvirtúa dicho objetivo, por cuanto el acuerdo propuesto no es la elaboración de un protocolo que contenga aquellas medidas que, tras su análisis técnico y económico, puedan ayudar a prevenir los efectos adversos de las olas de calor en el mismo, sino que de forma taxativa y cerrada acuerda las medidas que deben contener dicho protocolo, lo cual, como es lógico, debe ser inaceptable y ello: (i) las medidas carecer del necesario análisis técnico, jurídico y económico previo y (ii) algunas de las medidas que se incorporen en dicho protocolo deben tener carácter global. Es decir, deben diseñarse desde la participación y colaboración con otras Administraciones, especialmente con la Comunidad de Madrid, respondiente con ello al sentido de interparidad del Plan de Respuesta de la Comunidad e Madrid ante los riesgos de las olas de calor.

En cuanto a la exposición de motivos se mantendrían los párrafos primero y segundo. En el párrafo tercero se propone suprimir la frase "intentando concienciar en lugar de confundir a la ciudadanía", pues esta alusión es, además de innecesaria, ambigua e indeterminada. Si se quiere acusar a alguien de estar intentado confundir a la ciudadanía, dijase de quien se habla y arguméntense. De lo contrario, mejor omitir este tipo de expresiones.

A continuación del párrafo tercero, proponemos el siguiente párrafo:

"La prevención de los efectos adversos de las olas de calor precisa de una serie de acciones de diferente naturaleza y adoptadas a diferentes niveles. Entre estas acciones las habrá de implementación inmediata y otras será de implementación a medio y largo plazo. Con carácter meramente enunciativo, podemos señalar que dicho protocolo debería contener acciones como las siguientes: sistemas de alerta meteorológica temprana, recomendaciones a la población y a sectores específicos de ésta, ayuda adecuada de la población frente a personas afectadas por un síncope por calor o por un golpe de calor, mejoras en viviendas, planificación urbana, adaptaciones de horarios laborales, revisión de la uniformidad laboral (materiales más adecuados frente a las altas temperaturas), revisión de horarios de los servicios municipales, revisión de las condiciones de licitación de los servicios públicos, etc.

Estas medidas, además de ir dirigidas a la globalidad de la ciudadanía, deben contemplar de forma especial y particular a dos sectores de nuestra población. Por un lado, las personas de edad avanzada, que son especialmente vulnerables a las altas temperaturas y, por otro lado, las personas que realicen trabajos físicos en el exterior, lo cuales se ven especialmente afectados por las olas de calor.

Asimismo, consideramos, como bien contempla el Plan de Respuesta ante los riesgos de las olas de calor de la Comunidad de Madrid, que dicho protocolo también deben contemplar unas medidas dirigidas a los cuidados de las mascotas, particularmente a la tenencia y paseos de los perros.

Con relación al último párrafo de la exposición de motivos, éste quedaría del siguiente modo:

“Por todo lo expuesto anteriormente, todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Valdemoro, presentan esta proposición, para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Municipal del día 29 de julio de 2022.

Como ya hemos indicado anteriormente y respecto al apartado de “Acuerdos” proponemos la eliminación completa del mismo, siendo sustituido por el siguiente redactado:

“A la vista de todo lo anterior, se propone el siguiente Acuerdo:

Que a la mayor brevedad se inicien los trabajos para la elaboración de un Protocolo Municipal de prevención de los efectos adversos de las olas de calor sobre la ciudadanía, sectores la población más vulnerables y sectores laborales especialmente afectados, así como para los cuidados de mascotas. Este protocolo, entre otras acciones o medidas debería valorar las siguientes: sistemas de alerta meteorológica temprana, recomendaciones a la población y a sectores específicos de ésta, ayuda adecuada de la población frente a personas afectadas por un síncope por calor o por un golpe de calor, mejoras en viviendas, planificación urbana, adaptaciones de horarios laborales, revisión de la uniformidad laboral (materiales más adecuados frente a las altas temperaturas), revisión de horarios de los servicios municipales, revisión de las condiciones de licitación de los servicios públicos, etc.

En Valdemoro, a 28 de julio de 2022.



D. David Conde Rodríguez

Portavoz del

Grupo Municipal Popular

Ayuntamiento de Valdemoro